INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

INFORME ESTADÍSTICO DE LA TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE DATOS PERSONALES QUE PRESENTA LA OFICINA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DATOS PERSONALES Y ARCHIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2022.

OCTUBRE 2022

ÍNDICE

Introducción 1

1. Actividades realizadas 3

1.1. Trámite de las solicitudes de información 4

A. Medio de recepción de las solicitudes 4

B. Medio de notificación de la respuesta 4

C. Estado de las solicitudes al término del trimestre 5

D. Atención de las solicitudes por las Áreas 5

E. Temática de la información solicitada 6

F. Tiempo de respuesta a las solicitudes 7

G. Número de personas servidoras públicas involucradas en la respuesta a las solicitudes 9

1.2. Atención de las solicitudes de datos personales 10

A. Medios de recepción de las solicitudes 10

B. Medio de notificación de la respuesta 10

C. Estado de las solicitudes al término del trimestre 10

D. Atención de las solicitudes por las Áreas 11

E. Temática de los datos personales 11

F. Tiempo de respuesta a las solicitudes 11

G. Número de personas servidoras públicas involucradas en la respuesta a las solicitudes 12

1.3. Recursos de Revisión 12

2. Objetivos alcanzados 18

3. Directrices y actividades a futuro 19

Introducción

El presente informe tiene como objetivo cumplir con lo establecido por el artículo 7, Apartado D de la *Constitución Política de la Ciudad de México* (Constitución Política); 93, fracción V de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México* (Ley de Transparencia), 13 y 14 del *Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas* (Reglamento de Transparencia); así como el numeral 12, fracción I del *Manual de Procedimientos de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México* (Manual de Procedimientos); asimismo, dar cuenta de la gestión de las solicitudes de acceso a la información pública (solicitudes de información) y de las solicitudes relacionadas con el ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de datos personales (solicitudes de datos personales), recibidas por el Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral) en el tercer trimestre de 2022.

De conformidad con lo señalado por el Apartado A, fracción I, del artículo 6 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (CPEUM)*,* toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física o moral y sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes.

Asimismo, en términos de lo señalado por el artículo 7, Apartado D, numerales 1 y 2, de la Constitución Política, toda persona tiene el derecho al libre acceso a información plural, suficiente y oportuna, así como a producirla, buscarla, recibirla y difundirla por cualquier medio; además de que se garantiza el acceso a la información pública que posea, transforme o genere cualquier instancia pública o privada que reciba recursos públicos o realice actos de autoridad o de interés público, dicha información deberá estar disponible en formatos de datos abiertos, de diseño universal y accesibles.

Por otra parte, en términos de lo dispuesto por los artículos 2 y 3 de la Ley de Transparencia, toda la información generada o en posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México se considera un bien de dominio público, accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que establece la legislación y normatividad aplicable; además de que el acceso a ella es un Derecho Humano, que consiste en solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información.

Adicionalmente, es de indicar que el artículo 93, fracción V de la Ley de Transparencia, en relación con los artículos 13 y 14 del Reglamento de Transparencia, establece como atribución de la Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo (Oficina), a través de la Unidad

de Transparencia (UT), la elaboración de los informes estadísticos trimestrales de las solicitudes de información pública para presentarlos al Comité de Transparencia (Comité).

Bajo este contexto, el Instituto Electoral, en congruencia con los principios rectores de la función electoral en la Ciudad de México, señalados en el numeral 3, del artículo 50 de la Constitución Política y el párrafo segundo del artículo 36 del *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México*, para el debido cumplimiento de sus funciones, se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, transparencia y objetividad, y se esfuerza permanentemente por asegurar el ejercicio y mantenimiento del respeto al derecho fundamental de acceso a la información pública que ha generado o que obra en su poder, sin mayor trámite que el de solicitarla ante la Oficina, a través de la UT, por los medios y formatos dispuestos para ello y conforme al TÍTULO SÉPTIMO PROCEDIMIENTOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, de la Ley de Transparencia, y demás normatividad en la materia, sin que se requiera acreditar interés alguno o justificar su utilización.

Para mayor abundamiento, es de indicar que este derecho se materializa cuando las personas solicitantes, independientemente del contenido de su petición, reciben una respuesta clara y oportuna o, en su caso, la orientación necesaria respecto de las formas y lugares para presentar su requerimiento de información.

Asimismo, las personas interesadas pueden ejercer cualquiera de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición (Derechos ARCO) a los datos personales de los cuales son Titulares, que son objeto del tratamiento al que se refieren el artículo 7, Apartado E, numeral 4 de la Constitución Política; la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados* (Ley General de Protección de Datos Personales) y la *Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México* (Ley de Protección de Datos Personales) y que se encuentran en alguno de los Sistemas de Datos Personales del Instituto Electoral, para lo cual solamente deben cumplir con los procedimientos y requisitos establecidos en el TÍTULO TERCERO DERECHOS DE LOS TITULARES Y SU EJERCICIO de la Ley General de Protección de Datos Personales y el TÍTULO TERCERO DERECHOS DE LOS TITULARES Y SU EJERCICIO de la Ley de Protección de Datos Personales.

En este sentido, el informe de mérito ha sido elaborado por la Oficina, para su presentación al Comité. En él se señalan las actividades realizadas, así como el número de solicitudes de información y de datos personales, los medios de recepción de las solicitudes y de entrega de las respuestas institucionales, el estado que guardan al final del trimestre, los principales temas de la información requerida y las áreas que atendieron las solicitudes de información y de datos personales, así como el promedio de días necesarios para dar respuesta y el promedio de personas servidoras públicas involucradas en la atención de las solicitudes.

Es importante mencionar que cuando las personas solicitantes señalaron algún medio electrónico para recibir la información y no fue posible atender a dicho medio, la Oficina, a través de la UT, les comunicó el medio en el cual se pondría a su disposición la información, en cuyo caso, siempre se atendió a los principios de gratuidad del procedimiento; o bien, se les proporcionó el hipervínculo correspondiente en caso de que la información requerida se encuentre publicada en el sitio de Internet del Instituto Electoral.

Cabe indicar que, cuando de la lectura de las solicitudes de información se advirtió que el requerimiento no era del ámbito de competencia del Instituto Electoral se remitieron al Sujeto Obligado competente, en caso de que formaran parte del Padrón de Sujetos Obligados en materia de Transparencia de la Ciudad de México, o se sugirió presentar la solicitud, tratándose de Sujetos Obligados del ámbito Federal o de alguna Entidad de la República, y en ambos casos se proporcionaron los datos del Sujeto Obligado o dependencia que pudiera dar respuesta.

Adicionalmente, cuando no fue posible determinar la información requerida, se previno a las personas solicitantes, para que proporcionaran mayores elementos para una mejor atención de la solicitud de información.

1. Actividades Realizadas.

Durante el tercer trimestre de 2022, la Oficina, a través de la UT, llevó a cabo la gestión de 336 solicitudes de información y 4 de datos personales, desde la recepción hasta la entrega de la información o, de ser el caso, la notificación de la prevención o remisión a otro Sujeto Obligado.

Adicionalmente, es necesario informar que, en el segundo trimestre de 2022, quedaron pendientes de respuesta 13 solicitudes de información, las cuales fueron atendidas durante el trimestre que se reporta.

Para mayor abundamiento, se informa que una actividad permanente de la Oficina, a través de la UT consiste en asesorar a las y los Enlaces para la atención de las solicitudes de información y de datos personales y para el cumplimiento de las obligaciones de Transparencia.

Adicionalmente, para la implementación de la Ley de Transparencia, la Oficina llevó a cabo la difusión de los eventos convocados por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFO), entre los cuales destacan los siguientes:

- Invitación al IECM a participar en las “Jornadas por la Transparencia y la Privacidad” en las distintas Alcaldías de la Ciudad de México, con el objeto de promover y difundir entre la población de esta

Ciudad los derechos tutelados, misma que fue organizada por la Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica del INFO CDMX, durante los meses de agosto y septiembre de 2022.

1.1. Trámite de las solicitudes de información.

A. Medios de recepción de las solicitudes.

Las solicitudes de información pública se reciben de forma electrónica a través de Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información 2.0 (SISAI 2) de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Así, de las 336 solicitudes de información recibidas en el tercer trimestre, se informa que 323 se recibieron mediante SISAI 2 de modo electrónico; asimismo, mediante SISAI 2 de modo manual se recibieron 8 y mediante SISAI 2 dispositivo móvil, se recibieron 5 [Ver Cuadro 1].

Cuadro 1
Solicitudes de acceso a la información pública
Trimestre julio – septiembre de 2022
Medio de recepción de las solicitudes de información

Medio	Solicitudes	Porcentaje
SISAI 2 Electrónico	323	96.1
SISAI 2 Manual	8	2.4
SISAI 2 Dispositivo Móvil	5	1.5
Total	**336**	**100**

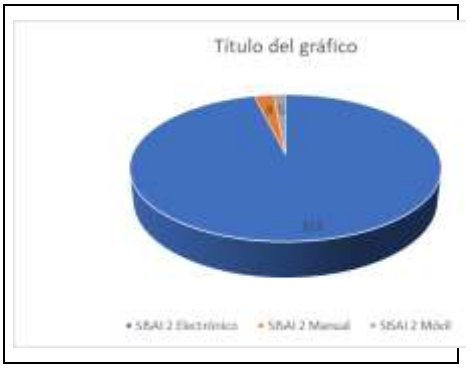

Fuente: Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información 2.0

B. Medio de notificación de la respuesta.

Respecto del medio señalado para recibir la respuesta o notificaciones de las 336 solicitudes de información, se comunica que 208 indicaron una dirección de correo electrónico para recibir la información y 128 señalaron SISAI 2, como medio para recibir respuesta [Ver Cuadro 2].

Cuadro 2
Solicitudes de acceso a la información pública
Trimestre julio – septiembre de 2022
Medio de notificación de la respuesta

Medio	Solicitudes	Porcentaje
Correo electrónico	208	61.9
SISAI 2	128	38.1
Total	**336**	**100**

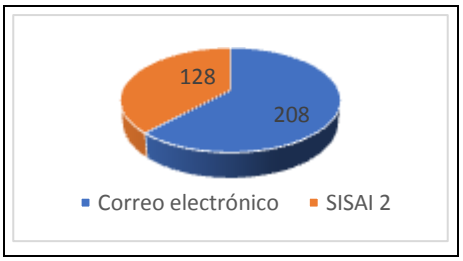

Fuente: Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información 2.0

C. Estado de las solicitudes al término del trimestre.

Asimismo, por lo que hace al estado de las solicitudes de información recibidas en el trimestre, se comunica que, al 30 de septiembre de 2022, de las 336 recibidas, 325 fueron atendidas con la entrega de una respuesta institucional o la remisión a otro Sujeto Obligado, entre las cuales una se tuvo por no presentada, conforme a lo dispuesto por el artículo 203 de la Ley de Transparencia, debido a que no fue atendida la prevención y otras dos fueron prevenidas, en espera de ampliación o precisión de la información requerida; asimismo, 11 quedaron pendientes de respuesta [Ver Cuadro 3].

Cuadro 3
Solicitudes de acceso a la información pública
Trimestre julio – septiembre de 2022
Estado de las solicitudes de información al término del trimestre

Estado	Solicitudes	Porcentaje
Atendidas	325	96.7
Pendientes	11	3.3
Total	**336**	**100**

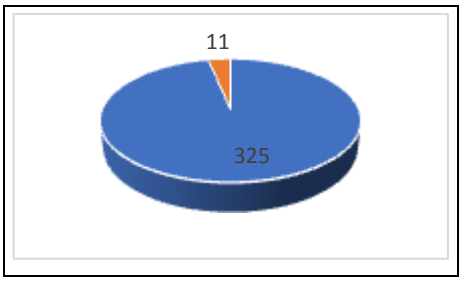

Fuente: Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información 2.0

D. Atención de las solicitudes por las Áreas.

Para su atención, las 336 solicitudes de información fueron turnadas a las Áreas correspondientes. Cabe mencionar que, por su contenido, 291 fueron remitidas a un Área en particular o fueron atendidas por la Oficina; y, en el caso de 45, se requirió de la participación de más de un Área [Ver Cuadro 4].

Cuadro 4
Solicitudes de acceso a la información pública
Trimestre julio – septiembre de 2022
Atención de las solicitudes por las Áreas

Área	Solicitudes
Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación	71
Direcciones Distritales	66
Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo *	38
Secretaría Administrativa	40
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	24
Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización***	16
Unidad Técnica de Servicios Informáticos	9
Oficinas de Consejeras y Consejeros Electorales	7
Contraloría Interna	6
Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	5
Secretaría Ejecutiva	5
Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana***	3
Presidencia	1
Más de un área involucrada **	45
Total	**336**

Fuente: Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información 2.0
* Se trata de las solicitudes de información que fueron remitidas a los Sujetos Obligados con las atribuciones para dar respuesta, o, en su caso, de las que la Oficina, a través de la UT, previno a la persona solicitante.
** Se trata de las solicitudes que fueron remitidas a más de un área para su atención.
***Nombres actuales de las áreas conforme a la reestructura institucional, a partir del 2 de septiembre de 2022.

Cabe destacar que, el Consejo General del Instituto Electoral, en la Cuarta Sesión Urgente celebrada el primero de septiembre de 2022 aprobó el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-050/2022 el “Dictamen por el que se adecua la Estructura Orgánica y Funcional del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en cumplimiento al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 02 de junio de 2022”, a través del cual se llevaron a cabo cambios en las funciones, denominaciones y supresión de cargos de diversas áreas administrativas.

E. Temática de la información solicitada.

La temática de la información que más se requirió al Instituto Electoral, versa sobre la integración de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos y Consultas Ciudadanas sobre presupuesto Participativo; así como la información relacionada con la estructura orgánico-funcional y de carácter administrativo, presupuestal y financiero [Ver Cuadro 5].

Cuadro 5
Solicitudes de acceso a la información pública
Trimestre julio – septiembre de 2022
Temática de la información solicitada

Temática de la información solicitada de julio a septiembre de 2022	
Integración de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos y Consultas Ciudadanas sobre Presupuesto Participativo.	173
Información de la estructura orgánico-funcional y de carácter administrativo, presupuestal y financiero	90
Procesos electorales, estadística y cartografía electoral.	40
Financiamiento, actividades de los partidos políticos y candidatas y candidatos sin partido.	23
Otros *****	10
TOTAL	**336**

*Integra la información que no corresponde al ámbito de competencia del Instituto Electoral.
Fuente: Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información 2.0.

Es importante señalar que se presentaron casos de solicitudes de información cuyo contenido versa sobre diferentes temas; sin embargo, para los efectos del presente Informe se tomó en cuenta la temática que más veces se repitió.

F. Tiempo de respuesta a las solicitudes.

En el trimestre que se reporta, 325 solicitudes de información fueron atendidas con la entrega de una respuesta institucional. En este apartado, no se incluyen las 11 solicitudes que se encontraban pendientes de respuesta institucional al cierre del trimestre.

En el Cuadro 6 se describe el número solicitudes de acuerdo con el número de días, que tardó la Oficina, a través de la UT, para comunicar la respuesta atinente o, en su caso, la prevención, a las 325 solicitudes de información.

Cuadro 6
Solicitudes de acceso a la información pública

Trimestre julio – septiembre de 2022
Número de días para comunicar la respuesta

Días	Solicitudes (336)
0	16
1	21
2	16
3	49
4	19
5	26
6	31
7	28
8	76
9	34
11	1
13	3
14	2
16	3

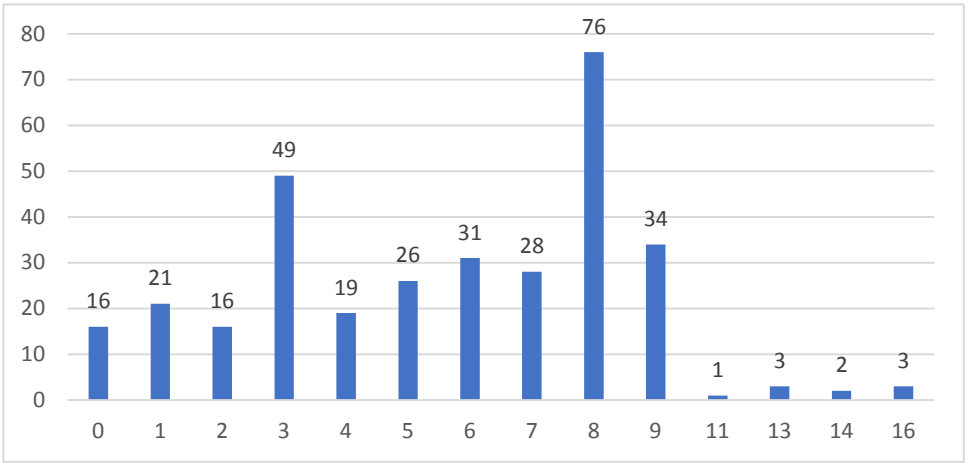

Fuente: Elaboración propia.

Adicionalmente, en el Cuadro 7 se describe el promedio de días que tardó la Oficina, a través de la UT, para comunicar la respuesta atinente o, en su caso la prevención, a las 325 solicitudes de información

Cuadro 7
Solicitudes de acceso a la información pública
Trimestre julio – septiembre de 2022
Suma de días para dar respuesta

Días para comunicar la respuesta	Solicitudes (325)	Resultado de días por SIP para su trámite
-	16	0
1	21	21
2	16	32
3	49	147
4	19	76
5	26	130

Días para comunicar la respuesta	Solicitudes (325)	Resultado de días por SIP para su trámite
6	31	186
7	28	196
8	76	608
9	34	306
11	1	11
13	3	39
14	2	28
16	3	48
Total	**325**	**1,828**

Fuente: Elaboración propia.

En este sentido, el promedio de días para dar una respuesta a las solicitudes de información fue de 5.6, cantidad que resulta de dividir el total de días (1,828) entre el total de las solicitudes atendidas, más las canceladas y prevenidas del periodo que se reporta (325), manteniendo el mismo promedio respecto al reporte del trimestre anterior (5.6).

G. Número de personas servidoras públicas involucradas en la respuesta a las solicitudes.

Se informa que el promedio de personas servidoras públicas participantes en la respuesta fue de 3.2, cantidad que resulta de dividir el total de personas servidoras involucradas en la gestión (1,042) entre el número de solicitudes tramitadas, canceladas y prevenidas del periodo que se reporta (325); en el anterior trimestre se contó con un promedio de 2.6 personas servidoras públicas [Ver Cuadro 8].

Cuadro 8
Solicitudes de acceso a la información pública
Trimestre julio – septiembre de 2022
Frecuencia de personas servidoras públicas

Personas servidoras públicas	Solicitudes (325)	Resultado de personas servidoras públicas por SIP para su gestión
2	278	556
4	36	144
6	1	6
8	3	24

Personas servidoras públicas	Solicitudes (325)	Resultado de personas servidoras públicas por SIP para su gestión
10	1	10
14	1	14
22	1	22
66	3	198
68	1	68
Total	**325**	**1,042**

Fuente: Elaboración propia.

1.2. Atención de las solicitudes de datos personales.

En el tercer trimestre del año 2022, la Oficina, a través de la UT, recibió 4 solicitudes de datos personales, las cuales versaron sobre el ejercicio del Derecho ARCO, de las cuales 3 fueron tramitadas conforme a las disposiciones previstas en la Ley General de Protección de Datos Personales y en la Ley de Protección de Datos Personales, así como, en la normatividad aplicable. Sólo 1 solicitud de datos personales quedó pendiente de respuesta al cierre del trimestre.

A. Medios de recepción de las solicitudes.

Se comenta que las 4 solicitudes de datos personales fueron recibidas mediante SISAI 2.

B. Medio de notificación de la respuesta.

De las 4 solicitudes de datos, en el caso de 2 se requirió que la notificación de acuerdos de trámite se realizara mediante correo electrónico y en 2, mediante el SISAI 2.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales, los medios por los cuales la persona solicitante puede recibir notificaciones y acuerdos de trámite son: correo electrónico, su domicilio o la propia UT; sin embargo, la información referente a los datos personales sobre los que se desea ejercer alguno de los Derechos ARCO, solamente puede ser entregada en la UT a las personas titulares de los datos o a la persona que actúe como su representante, previa identificación.

C. Estado de las solicitudes al término del trimestre.

En el trimestre que se reporta fueron atendidas las 3 solicitudes de datos personales, de las cuales 2 fueron improcedentes, siendo que los datos personales no se encontraban en posesión del Instituto Electoral; y, 1 fue procedente.

D. Atención de las solicitudes por las Áreas.

Se informa que, de las 4 solicitudes de datos personales, 2 fueron atendidas por la Oficina, a través de la UT y 2 fueron turnadas a la Secretaría Administrativa.

E. Temática de los datos personales.

En el Cuadro 9 se describe la temática de los datos personales solicitados al Instituto Electoral.

Cuadro 9
Solicitudes de datos personales
Trimestre julio – septiembre de 2022
Temática de los datos personales solicitados

Temática de los datos personales solicitados	Solicitudes
Acceso	4
Total	**4**

Fuente: Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información 2.0.

F. Tiempo de respuesta a las solicitudes.

Como se señaló, en el trimestre que se reporta, 3 solicitudes de datos personales fueron atendidas con la notificación de una respuesta institucional y 1 solicitud de datos personales quedó pendiente de respuesta al cierre del trimestre.

En el Cuadro 10 se describe el promedio de días que tardó la Oficina, a través de la UT, para notificar una respuesta a las 3 solicitudes de datos personales.

Cuadro 10
Solicitudes de datos personales
Trimestre julio – septiembre de 2022
Suma de la frecuencia de días para dar respuesta

Días para comunicar la respuesta	Solicitudes	Resultado de días por SDP para su trámite

Días para comunicar la respuesta	Solicitudes	Resultado de días por SDP para su trámite
1	1	1
3	1	3
4	1	4
Total	**3**	**8**

Fuente: Elaboración propia.

En este sentido, el promedio de días para notificar una respuesta a las solicitudes de datos personales fue de 2.6, cantidad que resulta de dividir el total de días (8) entre el total de las solicitudes atendidas del periodo que se reporta (3). En el reporte del anterior trimestre el promedio fue de 9 días.

G. Número de personas servidoras públicas involucradas en la respuesta a las solicitudes.

Al respecto, el promedio de personas servidoras públicas participantes en la respuesta fue de 2, cantidad que resulta de dividir el total de personas servidoras involucradas en la gestión (6) entre el número de solicitudes tramitadas del periodo que se reporta (3) [Ver Cuadro 11].

Cuadro 11
Solicitudes de datos personales
Trimestre julio – septiembre de 2022
Frecuencia de personas servidoras públicas

Personas servidoras públicas	Solicitudes	Resultado de personas servidoras públicas por SDP para su gestión
2	3	6
Total	**3**	**6**

Fuente: Elaboración propia.

1.3. Recursos de revisión

a) Recurso de Revisión interpuesto en el segundo trimestre y resuelto en el tercer trimestre:

Fecha de notificación del Recurso: 28 de junio de 2022	**Número de Recurso de Revisión:** INFOCDMX/RR.IP.3111/2022	**Área que resguarda la información:** Secretaría Administrativa y la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística
Folio de la Solicitud de Información Pública: 090166022000467. **La persona solicitante requirió la información siguiente:** *"Se consultan las características y el costo de producción del molde para el sello "X" que se utilizó en las elecciones del 2021 en la Ciudad de México. Asimismo, se consulta la cantidad de sellos "X" que se fabricaron para las elecciones de 2021, el proveedor que los elaboró y el costo unitario correspondiente. Se agradecerá que la información sea remitida por esta vía. Saludos." (sic)* ***La persona recurrente manifestó como agravio o motivo de inconformidad:*** *"...En la respuesta emitida por el IECM, que se recoge en el Acuerdo de Prevención, sólo aportó la información correspondiente a la producción del sello "X", desglosando sus componentes, por lo que no compartió los datos relacionados con la "las características y el costo de producción del molde del sello "X", que como se precisa en numeral 1 del presente correo, es el molde de inyección de plástico que utiliza para producir el cuerpo del sello.* *Por lo expuesto, se considera que el IECM respondió de forma incompleta al no haber aportado la información solicitada respecto de las características y costos de producción del molde para el sello "X" que se utilizó en las elecciones del 2021 en la Ciudad de México..." (sic)*		**Estatus:** En la Trigésima Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, celebrada el 24 de agosto de 2022, se resolvió en el sentido de **SOBRESEER EL RECURSO DE REVISIÓN, POR QUEDAR SIN MATERIA.**

Fuente: El expediente identificado con el número INFOCDMX/RR.IP.3111/2022.

b) Recursos de Revisión interpuestos y/o resueltos en el tercer trimestre:

Fecha de notificación del Recurso: 5 de julio de 2022	**Número de Recurso de Revisión:** INFOCDMX/RR.IP.3343/2022	**Área que resguarda la información:** Contraloría Interna
Folio de la Solicitud de Información Pública: 090166022000531.		**Estatus:** En la Vigésima Novena Sesión

La persona solicitante requirió la información siguiente: *"Solicito copia simple en versión electrónica del Expediente CI/EIPR/09/2022" (sic)* ***La persona recurrente manifestó como agravio o motivo de inconformidad:*** *"Solicito un análisis de la respuesta otorgada y puesto que no soy abogado, se me informe el porque no se me entrega la copia solicitada, no me queda claro si tengo acceso al expediente o no.." (sic)*	Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, celebrada el 17 de agosto de 2022, se resolvió en el sentido de **SOBRESEER EL RECURSO DE REVISIÓN.**

Fuente: El expediente identificado con el número INFOCDMX/RR.IP.3343/2022

Fecha de notificación del Recurso: --------	**Número de Recurso de Revisión:** INFOCDMX/RR.IP.3190/2022	**Área que resguarda la información:** -----
Folio de la Solicitud de Información Pública: Dicho recurso no fue notificado a este Instituto Electoral, por lo cual se desconoce la solicitud de acceso a la información pública y el motivo de la inconformidad de la persona peticionaria.		**Estatus:** En la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, celebrada el 6 de julio de 2022, se resolvió en el sentido de **DESECHAR.**

Fuente: El expediente identificado con el número INFOCDMX/RR.IP.3190/2022

Fecha de notificación del Recurso: 8 de agosto de 2022	**Número de Recurso de Revisión:** INFOCDMX/RR.IP.3634/2022	**Área que resguarda la información:** Secretaría Administrativa
Folio de la Solicitud de Información Pública: 090166022000520. **La persona solicitante requirió la información siguiente:** *"Se realiza la solicitud de información a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales o en su caso al área administrativa de los 32 Organismos Públicos Locales Electorales para que señalen:* *1.- La cantidad de personal del Servicio Profesional Electoral Nacional perteneciente al sistema OPLE, personal de la rama administrativa, de honorarios*		**Estatus:** En la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, celebrada el 21 de septiembre de 2022, se resolvió en el sentido de **SOBRESEER EL RECURSO DE REVISIÓN, POR QUEDAR SIN MATERIA**.

permanentes y eventuales pertenecientes actualmente en 2022 a cada Organismos Publico Local Electoral de las 32 entidades, desagregado por entidad federativa. Bajo los siguientes rubros: *A) cantidad estadística del personal que sí cuenta con seguridad social.* *B) Cantidad nominativa del personal que sí cuenta con seguridad social.* *C) cantidad estadística del personal que no cuenta con seguridad social.* *D) Cantidad nominativa del personal que no cuenta con seguridad social.* *2.- En caso de tener personal del Servicio Profesional Electoral Nacional perteneciente al sistema OPLE, personal de la rama administrativa, de honorarios permanentes y eventuales que no cuente con seguridad social, explicar los motivos por los cuales no tiene derecho a dicha prestación laboral.* *3.- Señalar la cantidad de recursos económicos o partidas presupuestales destinadas al pago de la prestación de seguridad social en los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, detallando si se ejerció todo el recurso o fue reasignado a otra partida presupuestal.* *4.- Señalar si fue considerado en el presupuesto de egresos 2020, 2021, y 2022 la prestación de seguridad social para los trabajadores y personal del Servicio Profesional Electoral Nacional perteneciente al sistema OPLE, personal de la rama administrativa, de honorarios permanentes y eventuales, así como los montos específicos aprobados"* (sic) ***La persona recurrente manifestó como agravio o motivo de inconformidad:*** *"No da respuesta a las preguntas 3 y 4." (sic)*	

Fuente: El expediente identificado con el número INFOCDMX/RR.IP.3634/2022

Fecha de notificación del Recurso: -----	**Número de Recurso de Revisión:** INFOCDMX/RR.IP.3578/2022	**Área que resguarda la información:** -----
Folio de la Solicitud de Información Pública: Dicho recurso no fue notificado a este Instituto Electoral, por lo cual se desconoce la solicitud de		**Estatus:** En la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección

acceso a la información pública y el motivo de la inconformidad de la persona peticionaria.	de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, celebrada el 17 de agosto de 2022, se resolvió en el sentido de **DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN**.

Fuente: El expediente identificado con el número INFOCDMX/RR.IP.3578/2022.

Fecha de notificación del Recurso: 30 de agosto de 2022	**Número de Recurso de Revisión:** INFOCDMX/RR.IP.4514/2022	**Área que resguarda la información:** Secretaría Administrativa
Folio de la Solicitud de Información Pública: 090166022000697. **La persona solicitante requirió la información siguiente:** *"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DEL EMPLEADO ESTEBAN NAVA LOPEZ:* *TIPO DE CONTRATO ACTUAL* *FECHA DE INICIO DE CONTRATO* *FECHA DE TERMINO DE CONTRATO* *TOTAL DE INASISTENCIAS QUE HA TENIDO DESDE 01-MAYO-2022 A LA FECHA* *SUELDO ANTES Y DESPUES DE DESCUENTOS* *LA INFORMACIÓN ANTERIOR DEBE SER ENVIADA EN UN ARCHIVO PDF CON FIRMA Y SELLO DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, YA QUE SE PRESENTARÁ PARA LAS AUTORIDADES COMPETENTES." (sic)* ***La persona recurrente manifestó como agravio o motivo de inconformidad:*** *"No se envía la información real, por lo que están evitando dar la información del empleado ESTEBAN NAVA LÓPEZ* *Se envió por parte del instituto electoral de la ciudad de México datos erróneos de* *ESTEBAN NAVA MOCTEZUMA* *Así también falseq información xya que se tiene un registro en el cereso de atlacholoaya en xochitepec Morelos, de sus asistencias desde el mes de Mayo, junio y Julio del presente año.*		**Estatus:** En substanciación.

También se tiene registro de una audiencia a las 10 am en Jiutepec el pasado 09 de agosto del presente año, por lo que se está negando la información. *Se solicita el documento con firma y sello del departamento de RH e hizo caso omiso de la solicitud."* (sic)	

Fuente: El expediente identificado con el número INFOCDMX/RR.IP.4514/2022.

Fecha de notificación del Recurso: 30 de agosto de 2022	**Número de Recurso de Revisión:** INFOCDMX/RR.IP.4884/2022	**Área que resguarda la información:** Órgano Desconcentrado 32
Folio de la Solicitud de Información Pública: 090166022000763. **La persona solicitante requirió la información siguiente:** *"Solicito el documento del formato de registro del proyecto ganador del presupuesto participativo de la unidad territorial alcaldía Coyoacán en la colonia Pedregal de Santo Domingo IV, del año 2021-2022." (sic)* ***La persona recurrente manifestó como agravio o motivo de inconformidad:*** *"No recibí por parte del sujeto obligado, la información requerida del formato del proyecto ganador que el ciudadano registró en la plataforma o vía presencial de la unidad territorial alcaldía coyoacán, en la colonia Pedregal de Santo Domingo IV, año 2021 y 2022." (sic)*		**Estatus:** En substanciación.

Fuente: El expediente identificado con el número INFOCDMX/RR.IP.4884/2022.

Fecha de notificación del Recurso: 29 de septiembre de 2022	**Número de Recurso de Revisión:** INFOCDMX/RR.IP.5179/2022	**Área que resguarda la información:** DEOyGE
Folio de la Solicitud de Información Pública: 090166022000850. **La persona solicitante requirió la información siguiente:** "SOLICITO EN FORMATO EXCEL LOS RESULTADOS ELECTORALES A DIPUTADOS LOCALES, DELEGADOS- ALCALDES, POR SECCIÓN ELECTORAL DE LAS SIGUENTES ELECCIONES: AÑO 2015, 2018 Y 2021." *(sic)* ***La persona recurrente manifestó como agravio o motivo de***		**Estatus:** En substanciación.

inconformidad: *"En la respuesta a mi solicitud de información solicité los resultados electorales por sección electoral en formato excel. Me anexaron los links de consulta pública y no vienen los resultados por SECCIÓN ELECTORAL." (sic)*	

Fuente: El expediente identificado con el número INFOCDMX/RR.IP.5179/2022.

Fecha de notificación del Recurso: 29 de septiembre de 2022	**Número de Recurso de Revisión:** INFOCDMX/RR.IP.5210/2022	**Área que resguarda la información:** Presidencia del IECM
Folio de la Solicitud de Información Pública: 090166022000857. **La persona solicitante requirió la información siguiente:** "Derivado del Acuerdo IECM-ACU-CG-046-22 por el que se nombra al funcionario: Secretario Ejecutivo Solicito: 1. Cédula de entrevista de los participantes (protegiendo debidamente datos personales); 2. Cédula de entrevista de la personas que a la postre resulto designada como funcionario publico en el cargo señalado." *(sic)* ***La persona recurrente manifestó como agravio o motivo de inconformidad:*** *"No fue exhaustiva la atención, creo que debe existir el testigo visual, auditivo, documental de esta etapa del procedimiento." (sic)*		**Estatus:** En substanciación.

Fuente: El expediente identificado con el número INFOCDMX/RR.IP.5210/2022.

2. Objetivos alcanzados.

Programa Ordinario
Tercer Informe Trimestral de 2022

Actividad Institucional: 03- Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Actividad/Acción	Metas				Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
	Unidad de medida	Programado	Logrado	% de avance		

Actividad/Acción	Metas				Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
	Unidad de medida	Programado	Logrado	% de avance		
Recibir y gestionar las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, presentadas ante el IECM a través de la Unidad de Transparencia (UT).	Solicitud	300	340	113.3%	82.45%	Para el segundo trimestre de 2022 fue programada la recepción y gestión de 300 solicitudes de información (1,100 al año); sin embargo, al final de dicho trimestre se recibió un total de 340 solicitudes (336 SIP más 4 SDP), cantidad que se encuentra en 40 solicitudes por arriba de la meta programada.
Atender consultas y/o dar orientación a las y los ciudadanos a través de la UT.	Consultas	50	10	20%	10%	Para el tercer trimestre de 2022 fue programada la atención de 50 consultas de información; sin embargo, la meta no fue alcanzada, en atención a que disminuyeron las consultas, toda vez que las personas solicitantes han optado por realizar asesorías directamente a través de las solicitudes de información.
Elaborar los Informes Estadísticos Trimestrales de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública presentadas ante el IECM a través de la UT.	Informe	4	3	100%	75%	Para el tercer trimestre se programó la elaboración de un informe trimestral, por lo que fue lograda la meta programada.
Elaborar el Informe Anual en materia de Acceso a la Información Pública correspondiente al ejercicio anterior (2022).	Informe	0	0	0%	100%	En el primer trimestre se cumplió en tiempo y forma con la actividad programada, toda vez que este rubro es anual.

3. Directrices y actividades a futuro.

Programa Ordinario

Proyecto	Actividades a realizar	Número de actividades	Observaciones
Actividad Institucional: Transparencia, Acceso a la Información y	1. Recibir y gestionar las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, presentadas ante el IECM a través de la Unidad de Transparencia (UT).	1,100	
	2. Atender consultas y/o dar orientación a las y los	200	

Proyecto	Actividades a realizar	Número de actividades	Observaciones
Protección de Datos Personales.	ciudadanos a través de la UT.		
	3. Elaborar los Informes Estadísticos Trimestrales de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública presentadas ante el IECM a través de la UT.	4	
	4. Elaborar el Informe Anual en materia de Acceso a la Información Pública correspondiente al ejercicio anterior (2021).	1	En el primer trimestre se cumplió en tiempo y forma con la actividad programada y el 100% del avance acumulado.